

Una idea de gestión de la cadena logística.

Los transitarios (freight forwarders) están en la idea de que son los gestores de la cadena logística, basándose en la consideración de ser un proveedor global para sus clientes, desde origen a destino de las mercancías y considerando todos los factores que pueden concurrir en el desarrollo del proceso que da lugar a dicha cadena: gestión en origen –con todo el procedimiento de recogida del material, embalaje, documentación, envío a puerto de carga, flete marítimo/aéreo, gestión de llegada a destino y todos los procedimientos- hasta su entrega en destino final.

Todo ello supervisado controlado y responsablemente asumido por un único gestor de todo el proceso. Esta es la exitosa función –hasta hoy- de un transitario: devenir un único gestor y responsable de la cadena intermodal.

El Sr. Soren Skou, consejero delegado de Maersk, ha informado recientemente que quiere convertirse a la empresa en un “Total Logistic Provider”: es decir, llevar una mercancía de un puerto a otro, prestar el servicio en tierra, aduana, financiero, asegurador... y cualquier otro servicio relevante.

La apuesta es seria y de envergadura y, para avalarlo, Maersk está decididamente volcada en la compra en Estados Unidos de empresas de servicios logísticos en tierra.

Interesante será la reacción de sus mas directos competidores: MSC, Cosco, CMA-CGM, Hapag... puesto que las declaraciones del Sr. Skou son, sin ninguna clase de dudas, una declaración de guerra a los transitarios y, aun mas allá, con la propuesta de financiación y aseguramiento de la carga (cosa que sin duda una entidad como Maersk podrá ofrecer de acuerdo con alguna entidad financiera y otra poderosa entidad aseguradora). Esta información está en la misma línea que la de ofrecer su red blockchain a los que se apunten a su oferta.

¿Algo que objetar? Nada en absoluto. Queda meridianamente claro que el futuro a medio plazo es difícil para las organizaciones de intermediación en el negocio de la logística. Y decimos medio plazo porque aún hay mucho que resolver en el terreno de la documentación, aunque sea electrónica y que tanto falla; en el terreno legal donde todavía se deben de presentar en los juzgados los conocimientos de embarque en papel (las reglas de Rotterdam no están en vigor), etc.

Aún así, no nos cabe duda de que los transitarios deberán asumir serios esfuerzos en el terreno del valor añadido para no perder a su clientela en el campo de los contenedores en beneficio de estos grandes operadores, a los que ya no deberíamos llamar “armadores”.

Agustín Montori

Presidente de la Comisión Marítima de la Federación Española de Transitarios (Feteia-Oltra)

ATEIA Barcelona analiza el efecto sobre los transitarios de la Sentencia al transportista del Tribunal Supremo

Ayer martes la Asociación de Transitarios de Barcelona (ATEIA-OLTRA) organizó una nueva sesión del ciclo Dialogo Jurídico del Transitario, con la jornada «La acción directa y la sentencia del Tribunal del 24.11.17: análisis y efectos para el transitario». La ponencia, que corrió a cargo de Josep M^a Vicens, secretario y asesor jurídico de ATEIABarcelona, analizó aspectos de la acción directa contra el cargador principal en los supuestos de intermediación y de la Sentencia del Tribunal Supremo del 24 de noviembre de 2017, y como la misma afecta a los transitarios.



Asistentes a la jornada

ATEIA Barcelona clausura el curso de mercancías peligrosas

La Asociación de Transitarios de Barcelona (ATEIA-OLTRA Barcelona) clausuró el pasado 8 de marzo una nueva edición del Curso de Mercancías Peligrosas que organiza la entidad, dirigido a profesionales del sector.



Curso aéreo de ATEIA Madrid



El 8 de marzo finalizó en la Asociación de Transitarios de Madrid (ATEIA-OLTRA) una nueva edición del curso de carga aérea de mercancías peligrosas, homologado por IATA